

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.440

Lunes 4 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2805455

EXTRACTO

IVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, Notario Público Titular 29 Notaría de Santiago, oficio en Enrique Mac Iver N° 225, oficina 302, certifico: que por escritura pública de fecha 22 de Abril de 2026, ante mí, don SALVADOR EDUARDO CAMELIO RODRÍGUEZ, cédula de identidad número 9.925.152-2, doña SOPHIA KUMMERLIN GOTTSCHALD, cédula de identidad número 7.452.870-8, doña MAGDALENA SOFÍA CAMELIO KUMMERLIN, cédula de identidad número 19.935.783-2, y doña JOSEFA VICTORIA CAMELIO KUMMERLIN, cédula de identidad número 20.663.792-7, todos domiciliados para estos efectos en Sirenas Sur 17, Santo Domingo, Región de Valparaíso, y de paso en esta, constituyeron sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta: Nombre o Razón Social: "Camelio Kummerlin SpA". Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, ya sea actuando directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: realizar todo tipo de inversiones, por cuenta propia o ajena, en bienes muebles corporales e incorporeales, tales como acciones, derechos en sociedades de cualquier naturaleza, bonos, debentures, cuotas de fondos de inversión, ya sea públicos o privados, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios o instrumentos financieros; la adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, administración y explotación, a cualquier título, de toda clase de bienes raíces, sean estos urbanos, agrícolas o forestales; la prestación de servicios de asesoría y consultoría técnica, profesional, económica, financiera, comercial y administrativa a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; constituir, participar y administrar otras sociedades, nacionales o extranjeras, pudiendo asumir la calidad de gerente o administrador, y celebrar contratos de asociación o cuentas en participación; y, en general, realizar cualquier otra actividad comercial o de servicios y celebrar todos los actos y contratos que los socios acuerden, sin limitación alguna, relacionados directa o indirectamente con los objetos señalados. Capital: El capital de la sociedad asciende al monto de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, en la forma indicada en el Artículo Primero Transitorio. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Santiago, 29 de Abril de 2026.

CVE 2805455

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl